



2022 - "Las Malvinas son argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía de la Nación, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las siguientes cuestiones relacionadas a la devolución correspondiente al régimen de percepción del impuesto a las ganancias del 35% previsto por la Resolución General 4815/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos:

1. Informe detalladamente los criterios de priorización en la devolución del impuesto percibido;
2. Informe los motivos que justifican la demora de más de un año en la devolución de dicho impuesto para la mayoría de los contribuyentes;
3. Informe qué medidas se tomarán a los fines de agilizar el trámite de devolución del impuesto;
4. Informe detalladamente cuál es el procedimiento para la devolución del impuesto para los montos percibidos y a percibir en el futuro;
5. Informe cantidad de contribuyentes que ya han recibido al día de la fecha la devolución del impuesto y el monto total que ello representa;
6. Informe cantidad de contribuyentes a las cuales les corresponde al día de la fecha la devolución del impuesto percibido hasta el 31/12/2020 y el monto total que ello representa;



2022 - "Las Malvinas son argentinas"

7. Informe cantidad de contribuyentes a las cuales les corresponde al día de la fecha la devolución del impuesto percibido por el año 2021 y el monto total que ello representa.

María Eugenia Vidal

Cristian Adrian Ritondo - Mario Raúl Negri - Martín Alberto Tetaz - Ricardo Hipólito López Murphy - Humberto Marcelo Orrego - Hernán Lombardi - Maximiliano Ferraro - María Luján Rey - Rogelio Frigerio - Diego Santilli - María de las Mercedes Joury - Alejandro Finocchiaro - Gabriela Besana.



2022 - "Las Malvinas son argentinas"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pasó tiempo desde las primeras solicitudes de devolución del gravamen percibido conforme Resolución General 4815/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos y al día de la fecha la mayoría de los contribuyentes no han visto acreditadas esas sumas en sus cuentas bancarias.

La devolución de los montos debidos se ha realizado de forma discrecional, no existiendo un criterio normativo para que ello ocurra, y sin conocerse un plan de acción determinado, lo que demuestra una falta de transparencia en el proceder de la AFIP.

En cuanto al plazo legal, el fisco no establece un tiempo mínimo o máximo, aunque se supone que por aplicación supletoria de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, el plazo es de 60 días hábiles administrativos, aunque en la realidad este plazo no está ni cerca de cumplirse.

Sin embargo, AFIP recién comenzó a realizar la devolución de la percepción 20 semanas después de las primeras solicitudes. Estas personas necesitan saber con precisión cuándo recibirán el dinero en sus cuentas.

Sumado a las evidentes dilaciones del organismo, la devolución correspondiente se prevé a valor nominal, sin ningún tipo de actualización, pese a que la inflación acumulada al mes de agosto de 2022 representó un 78,5% interanual según último informe del INDEC.

Ello impacta directamente en la economía de los pequeños contribuyentes que enfrentan, ante la crisis económica, una pérdida de más del 70% del poder adquisitivo de los impuestos percibidos en carácter de anticipo y que, por no encontrarse alcanzados por el régimen de Ganancias, les corresponde su devolución.

Además, resulta pertinente señalar que dicha medida se tomó a los fines de desincentivar el ahorro en moneda extranjera y de esta manera fomentar el desarrollo nacional e



2022 - "Las Malvinas son argentinas"

incentivar que el ahorro se canalice hacia instrumentos en moneda nacional. No obstante, lejos de haber alcanzado este cometido, la situación económica del país se ha visto agravada enormemente.

Como miembros de la principal fuerza opositora del gobierno, somos responsables de exigirles una respuesta, un plan de acción para asegurar la transparencia y efectividad en la devolución de las percepciones para de esta manera evitar la pérdida del poder adquisitivo del pueblo.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito al cuerpo la aprobación del presente proyecto.

María Eugenia Vidal

Cristian Adrian Ritondo - Mario Raúl Negri - Martín Alberto Tetaz - Ricardo Hipólito López Murphy - Humberto Marcelo Orrego - Hernán Lombardi - Maximiliano Ferraro - María Luján Rey - Rogelio Frigerio - Diego Santilli - María de las Mercedes Joury - Alejandro Finocchiaro - Gabriela Besana.